CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVIMATIC DE ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA, PARA LA PROVISIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS, DETALLADO EN EL LOTE Nº. 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abog. VICTOR DANIEL ARCE GONZÁLEZ****, con Cédula de Identidad Nº 2.391.595, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Unipersonal SERVIMATIC, representada para este acto por el* ***Sr. ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA****, con Cédula de Identidad N° 2.318.880, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA, SOBRES PARA CREDENCIALES E IMPRESIONES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Unipersonal Servimatic, para la provisión de toner y cartuchos de tinta para impresoras, detallado en el Lote Nº 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

*3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes doscientos diez millones (Gs. 210.000.000).----------*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 248.156.----------

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13, convocado por la DINATRAN, según Resolución N° 486/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 58/13. ----------

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Item	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Cant.*	*Presen Tación*	*Precio unitario (IVA incluido*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	TINTA C8728A COLOR, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP 3845.	HP	SINGAPUR/ MALASIA	4	Caja	90.000	360.000
2	TINTA C8727A NEGRO ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP 3845	HP	SINGAPUR/ MALASIA	5	Caja	80.000	400.000
3	TINTA C6578a COLOR 78, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP 970 cxi	HP	SINGAPUR/ MALASIA	30	Caja	130.000	3.900.000
4	TINTA 51645a NEGRO, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP 970 cxi	HP	SINGAPUR/ MALASIA	12	Caja	110.000	1.320.000
5	TINTA C6615D NEGRO, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP 940C y 990	HP	SINGAPUR/ MALASIA	20	Caja	110.000	2.200.000
6	TINTA C9351A 21, NEGRO, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP 3940	HP	SINGAPUR/ MALASIA	6	Caja	58.000	348.000
7	TINTA C9352A 22, COLOR, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP 3940	HP	SINGAPUR/ MALASIA	6	Caja	72.000	432.000
8	TINTA C9364WN, 98 NEGRO, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP PHOTOSMART D5069	HP	SINGAPUR/ MALASIA	30	Caja	93.000	2.790.000
9	TINTA C8766WN, 95 COLOR, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP D5069	HP	SINGAPUR/ MALASIA	25	Caja	100.000	2.500.000

ServiMatic
Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

10	TONER Q7553A, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP LASER P2015DN	HP	SINGAPUR/ MALASIA	120	Caja	250.000	30.000.000
11	TONER NEGRO Q5949A, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP LASER 1320N	HP	SINGAPUR/ MALASIA	10	Caja	260.000	2.600.000
12	TONER CE505A, ORIGINAL, TONER PARA IMPRESORA HP LASER P2035N / P2055dn	HP	SINGAPUR/ MALASIA	265	Caja	250.000	66.250.000
13	TONER NEGRO CC530A, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP LASER CP2025	HP	SINGAPUR/ MALASIA	20	Caja	512.100	10.242.000
14	TONER COLOR CC531A, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP LASER CP2025	HP	SINGAPUR/ MALASIA	20	Caja	512.100	10.242.000
15	TONER COLOR CC532A, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP LASER CP2025	HP	SINGAPUR/ MALASIA	20	Caja	512.100	10.242.000
16	TONER COLOR CC533A, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP LASER CP2025	HP	SINGAPUR/ MALASIA	20	Caja	512.100	10.242.000
17	TONER NEGRO ORIGINAL, KM 1500 LA, PARA IMPRESORA PARA KYOCERA MITA 1500 LA	KYOCERA	JAPON	25	Caja	335.000	8.375.000
18	TONER NEGRO ORIGINAL, PARA IMPRESORA CANON IR 1018J	CANON	JAPON	25	Caja	250.000	6.250.000
19	TONER NEGRO ORIGINAL TN650, PARA IMPRESORA BROTHER DCP-8080DN	BROTHER	JAPON	25	Caja	440.000	11.000.000
20	TONER NEGRO ORIGINAL x25, PARA IMPRESORA CANON	CANON	JAPON	6	Caja	749.000	4.494.000
						TOTAL	**184.187.000**

Total Guaraníes: Ciento Ochenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil.------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta 90 días posterior.----------

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

7. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. ----------

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.----------

8. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo ***asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------***

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los veintiocho *días del mes de febrero del año dos mil trece.----------*

Firmado por _____ Abog. Daniel Arce G. Pdte. del Consejo y Director Nacional Dirección Nacional de Transporte _____ *(en nombre del Contratante)*

Firmado por _____ ServiMatic Tel.: 930-108 / 425 142 Cel.: 0981 - 754 588 de Eliezer M. Caballero A. RUC: 2318880-4 _____ *(en nombre del Contratista)*